



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que la accionada EPS Famisanar presentó escrito de impugnación en término.

Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 042 00			
ACCIONANTE	Johana Marín Bejarano	DOC. IDENT.	52.856.806
ACCIONADA	Famisanar Eps, Ips Cafam, La Nación - Ministerio de Salud y La Superintendencia de Salud		
VINCULADA	Secretaria de Salud de Bogotá		
PRETENSIÓN	Asignación de cita en el quirófano para realizar la cirugía de salpingectomía bilateral total por laparotomía e histerectomía total y tratamiento integral por dicha patología.		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada por la parte accionada se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 que reza: *“Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión.”*, se dispone:

PRIMERO: **CONCEDER** la impugnación interpuesta por la parte ACCIONADA - EPS FAMISANAR, contra la sentencia de fecha Cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021), ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA LABORAL.

SEGUNDO: Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio remisorio al H. Tribunal Superior. Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE MARZO DE 2021
Por ESTADO N.º <u>047</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO